

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – FACULTAD DE ARQUITECTURA

Y

CENTRO COOPERATIVISTA URUGUAYO

En la ciudad de Montevideo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece,

POR UNA PARTE: la Universidad de la República - Facultad de Arquitectura, en adelante UdelaR, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Decano Dr. Arq. Gustavo Scheps constituyendo domicilio en Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad, y **POR OTRA PARTE:** el Centro Cooperativista Uruguayo (en adelante CCU), representado por la Dra. Graciela Fernández Quintas, en su calidad de Presidente, constituyendo domicilio en Eduardo Víctor Haedo 2252, Montevideo y convienen lo siguiente:

PRIMERO (Antecedentes): El CCU desde larga data ha prestado su colaboración, facilitando materiales de sus archivos y asesoramiento de sus técnicos, a estudiantes y docentes para el desarrollo de actividades académicas en la Facultad de Arquitectura.

En 2012 el CCU presentó su interés en formalizar acuerdos para realizar actividades académicas con esta facultad. Dicha inquietud fue canalizada a través del Comité Académico "Habitabilidad" donde se resolvió: 1- Tramitar un Convenio Marco entre ambas instituciones (el mismo está en trámite) 2- delegar en el Instituto de Historia de la Arquitectura (IHA) y la Unidad Permanente de Vivienda (UPV), la formulación de una propuesta de actividad. Dicha propuesta es motivo de la presentación de este acuerdo.

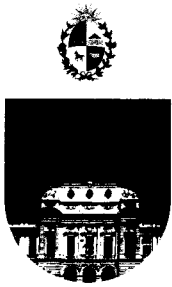
SEGUNDO: (Objetivos): El presente acuerdo tiene el propósito de desarrollar una primera experiencia de colaboración formal entre estas instituciones mediante un curso de *Aproximación a la sistematización y análisis de la producción de viviendas con asesoramiento del Centro Cooperativista Uruguayo.*

Dicho curso presenta características particulares: permitirá a los estudiantes profundizar en el conocimiento del sistema cooperativo de producción de vivienda, en particular a la producción realizado con asesoramiento del CCU, a la vez que formarse en epistemología y métodos de investigación.

TERCERO: (Actividades a desarrollar): Actividad: curso Opcional + Tesina

Enseñanza / Investigación: Aproximación a la producción de viviendas con asesoramiento del Centro Cooperativista Uruguayo.

Los objetivos del curso y actividades detalladas a desarrollar se detallan en propuesta que se adjunta, la misma fue presentada al llamado para el dictado de Cursos Opcionales/2013.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA

URUGUAY

CUARTO: (Compromisos de la Facultad): La Facultad de Arquitectura se compromete a realizar las actividades necesarias para llevar adelante el desarrollo del curso, descriptas en "Anexo 1", durante un semestre del año lectivo y a conformar una comisión que será responsable del seguimiento del acuerdo.

QUINTO:(Compromisos de la Contraparte):- Local de trabajo para los estudiantes y docentes para la realización del trabajo práctico de fichado y uso del material del C.C.U.

- Material de los archivos (a definir cuáles serán utilizados) que se pone a disposición para el desarrollo del curso.

- Asesoramiento por parte de los técnicos del CCU según se requiera en los temas que se aborden en el curso y en desarrollo de las tesinas

SEXTO: (Costos y forma de pago): Sin costo directos para el CCU. La facultad dispondrá de los recursos en horas docentes de acuerdo con lo establecido para cursos opcionales, la solicitud de la propuesta se ha ajustado proporcionalmente en función del número previsto de estudiantes.

SÉPTIMO: La Facultad de Arquitectura conjuntamente con la contraparte conformarán una comisión que será responsable del seguimiento del acuerdo.

OCTAVO: Las partes podrán acordar la realización de una profundización y complementación de los estudios resultantes de este acuerdo, y otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de acuerdos complementarios.

NOVENO: Los organismos firmantes prestan desde ya su consentimiento para que la Facultad de Arquitectura pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del presente Acuerdo, mencionando en ellos la participación de las partes según lo convenido en el mismo y documentos anexos.

En prueba de conformidad se firman 2 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Retor
UdelaR

Dra. Graciela Fernández Quintas
Presidente
CCU

Dr. Arq. Gustavo Scheps
Decano
Facultad de Arquitectura